



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

**1053**

#### *Aprobación provisional de la ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos de compañía*

El Pleno del Ayuntamiento de Búger, en sesión ordinaria de día 25 de enero de 2018, ha aprobado provisionalmente la ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos de compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 del Texto refundido mencionado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, situado en la plaza Constitución núm. 1 de Búger.

Se hace constar que en el supuesto que no se presenten alegaciones ni reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se entenderá la ordenanza aprobada definitivamente sin la necesidad de nuevo acuerdo.

Búger, 29 de enero de 2018

**El Alcalde,**  
Rafael Capó Cerdà

